INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OBJETO:	**AUDITORÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL – SEGUIMIENTO AL ASEGURAMIENTO Y ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA Y SU NORMATIVIDAD VIGENTE**
PRESUPUESTO OFICIAL	SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (78.000.000,00)
FECHA DE EMISIÓN:	NOVIEMBRE DE 2026

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

Tabla de Contenido

I. Introducción 2

II. Análisis del Mercado: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso". 2

III. Análisis de la Oferta y Demanda: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares" 15

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica 23

V. Marco Regulatorio 24

VI. Aspectos Técnicos 25

VII. Aspecto Comercial 29

IX. Análisis de Riesgo 34

IX. Conclusiones 38

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE VIILLA DEL ROSARIO, a través del Despacho de la Secretaría de Planeación, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2.013 modificado el 27 de Febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de *CONCURSO DE MERITOS.* Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con lo anterior, la entidad el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- GEOPORTAL: Herramienta de exploración y reconocimiento del territorio nacional que integra información estadística y geoespacial producida por el DANE https://geoportal.dane.gov.co/

II. Análisis del Mercado[1]*: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

El apartado económico sobre el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación de Mínima cuantía a celebrar, es el del sector de Servicios, en el que se destacan, los programas y proyectos que robustecen y perfilan al Municipio de Villa del Rosario hacia una dinámica que redunde en mejoras culturales, competitivas, incluyente y sostenible, entre los que los que los servicios de apoyo para para las actividades de auditoría, inspección y vigilancia y control de las empresas promotoras de salud contributivo y subsidiado del Municipio de Villa del Rosario. Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[2] CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo los segmentos que a continuación se relacionan:

SECCIÓN M: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS: Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13* : https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

[2] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

conocimientos y aptitudes especializados. En esta a su vez se encuentra la *División 70: Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión,* Esta división comprende la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; planeación de la producción. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales.

.

- Actividad 7020: Actividades de consultaría de gestión

  Esta clase incluye: La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública.

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Clasificación análoga: Sector de servicios**:** Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

Importancia del Sector: En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 82% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que trasversales

MINCIT	Ministerio de Comercio Industria y Turismo
GREMIOS	Asociación Colombiana de Consultorías Integrales (ACCI) Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO) Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL)

Entidades relacionadas con el proceso de contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO	Secretaría de Planeación Municipal
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Agencia Nacional de Contratación Pública (Concurso de méritos abierto)
SECTOR EMPRESARIAL	Proveedores de bienes y servicios del orden nacional y regional inscritos en plataforma de SECOP II

Participes del proceso de contratación pública:

- Municipio de Villa del Rosario (Secretaría de Planeación).
- Colombia Compra Eficiente – Organismo Rector de la Contratación Pública de Colombia.
- Oferentes del proceso de contratación.
- Contratistas y/o Proveedores de bienes y servicios (Ejecución).

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Con respecto a ello, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.En este sentido, el Municipio de Villa del Rosario, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: VILLA DEL ROSARIO UNA CIUDAD POSIBLE (CULTURAL – COMPETITIVA – INCLUYENTE – SOSTENIBLE), se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. Bajo esta línea intervención, el Municipio se consolidará como una ciudad que fortalezca los aspectos culturales, en el que todo el accionar institucional se alineé hacia la transformación hacia una economía más productiva y sostenible; en donde la equidad e igual en el acceso a oportunidades para todos, con reducciones marcadas en la reducción de pobreza extrema

En función de esto, el presente proceso de contratación de Mínima cuantía, se estructuró técnica, jurídica, económica y comercialmente, con el propósito de **AUDITORÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL – SEGUIMIENTO AL ASEGURAMIENTO Y ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA Y SU NORMATIVIDAD VIGENTE.**

Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en julio de 2026** quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2025.

Gráfico 1
Nacional. Variación en los ingresos nominales de las Actividades profesionales científicas y técnicas



Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector muestra que, en julio de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades se contrajeron en un 12% en los ingresos nominales con respecto a lo observado un año atrás (este registro revirtió el crecimiento observado en el mes previo). Por el contrario, la senda de variación para el personal ocupado continúa en terreno negativo, pues se observó una caída del 14,8% en relación con la dinámica doce meses atrás.

Cuadro 4

Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas

(Variación anual)

Actividades profesionales científicas y técnicas						Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades					
Periodo	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*	*Periodo*	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*
ene-25	-7,9	-7,8	-8,6	-6,8	0,9	ene-25	5,2	3,8	-7,9	14,8	-17,7
feb-25	-6,9	-6,9	-8,6	-4,1	-2,5	feb-25	4,0	2,1	-5,8	11,1	-22,7
mar-25	-7,1	-7,1	-8,8	-4,2	-6,9	mar-25	4,3	2,6	-4,5	10,4	-19,4
abr-25	-8,1	-8,1	-8,1	-8,2	-4,2	abr-25	5,0	2,9	-4,2	11,6	-23,2
may-25	-8,3	-8,2	-8,2	-8,4	-1,5	may-25	6,2	5,0	-3,1	12,6	-10,9
jun-25	-7,4	-7,4	-7,9	-6,7	-3,1	jun-25	5,6	3,7	-3,2	11,5	-21,6
jul-25	-6,5	-6,4	-8,0	-4,1	1,2	jul-25	3,8	2,2	-4,2	9,0	-19,7
ago-25	-6,9	-6,7	-7,7	-5,7	13,8	ago-25	4,5	3,0	-3,9	9,9	-17,6
sep-25	-5,9	-5,3	-6,6	-4,7	43,8	sep-25	5,4	3,9	-2,2	10,2	-17,2
oct-25	-5,7	-5,2	-5,2	-6,5	35,5	oct-25	4,7	3,1	-1,0	8,1	-19,1
nov-25	-4,4	-4,4	-3,9	-5,3	-3,0	nov-25	-1,1	-1,9	-2,4	-0,4	-13,0
dic-25	-3,0	-3,1	-3,2	-2,7	-8,2	dic-25	-2,6	-3,5	-1,5	-3,3	-17,8
ene-26	-3,5	-3,4	-1,6	-6,7	8,9	ene-26	-4,1	-4,7	-6,2	-2,8	-17,0
feb-26	-4,1	-1,8	-0,9	-9,2	170,2	feb-26	-5,4	-6,3	-9,0	-3,2	-21,8
mar-26	-2,2	-1,3	0,7	-6,9	72,4	mar-26	-8,3	-8,9	-12,0	-6,1	-18,0
abr-26	-2,4	-2,0	0,2	-6,7	25,5	abr-26	-10,9	-11,3	-13,3	-9,5	-17,9
may-26	-2,2	-0,2	-0,2	-5,4	144,1	may-26	-12,8	-13,4	-13,4	-12,4	-23,9
jun-26	-1,7	-0,3	0,1	-4,6	104,7	jun-26	-14,2	-14,4	-14,3	-14,2	-18,3
jul-26	-2,7	-2,7	-0,9	-5,5	-7,2	jul-26	-14,1	-14,8	-12,9	-14,7	-28,3

Fuente: DANE, elaboración propia

Por su parte, los ingresos de las actividades profesionales, científicas y técnicas para el periodo en mención mostraron que crecieron en un 45,1% en el comparativo interanual; esto se gestó por el significativo incremento en los Ingresos por servicios prestados (45,5%), y los Ingresos por venta de mercancías (8,10%). Por el contrario, la dinámica en el personal fue negativa, toda vez se evidenció una

merma del 2,7%, influenciado por caídas en los componentes de Personal permanente, Personal ocupado sin agencias y Personal temporal directo.

ÍNDICE DE CONFIANZA COMERCIAL

La Encuesta de Opinión Empresarial desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, muestra el balance en el corto plazo sobre la percepción y conocimiento del sector empresarial sobre el comportamiento de la economía, en particular, lo relacionado con la dinámica comercial e industrial; esto con el objetivo de hacer medible el desempeño agregado, de modo que permita elaborar pronósticos del aparato productivo nacional. Con respecto a ello, el boletín más reciente de la entidad mostró, que, en **julio de 2026,** que el Índice de confianza comercial (ICC) fue del 27,5%, lo que significó una reducción de 1,1 puntos porcentuales en el desempeño de la actividad económica comercial visualizado en junio, periodo en el cual el registro fue del 28,6 pp.

Cuadro 2
Nacional. Índice de confianza comercial

(Variación anual)

Componente	2025	2026	
	Julio	Junio	Julio
	Porcentaje		
Percepción de la situación económica actual de empresa o negocio	45,9	41,0	40,4
Nivel de existencias	7,4	2,0	4,5
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	43,0	46,9	46,5
Índice de Confianza Comercial - ICCO	**27,2**	**28,6**	**27,5**

Fuente: FEDESARROLLO, elaboración propia

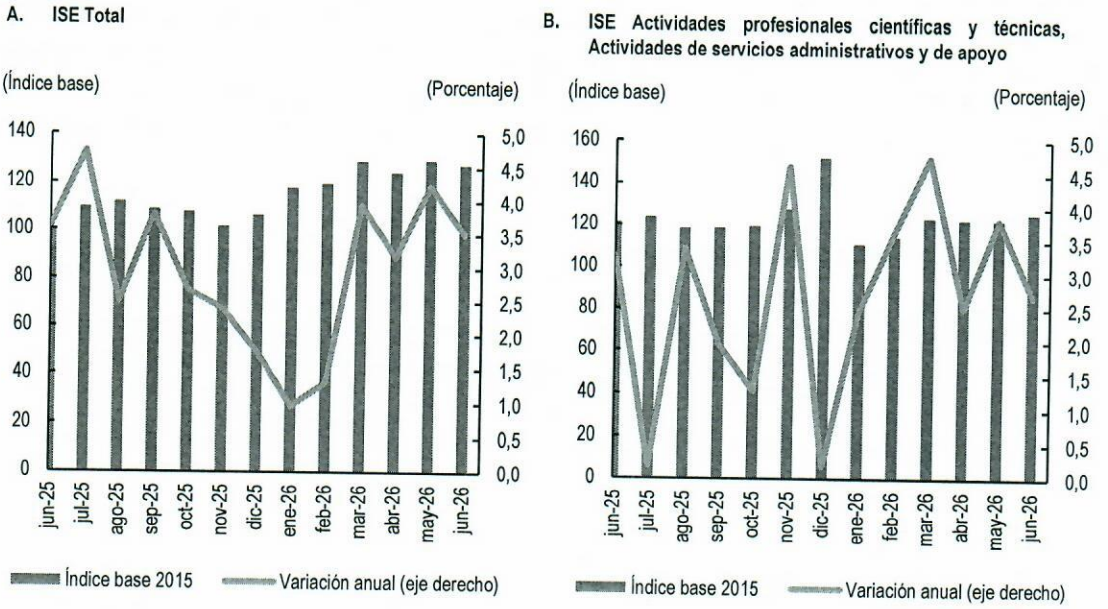
El desempeño desagregado muestra que la baja dinámica en la percepción de los empresarios se gestó por una menor confianza comercial se explicó por un incremento de 2,5 pps en el nivel de existencias, una reducción de 0,6 pps en la percepción sobre la situación económica actual de la empresa o negocio y una disminución de 0,4 pps en las expectativas sobre la situación económica para el próximo semestre. En términos anuales, la disminución de la confianza de los comerciantes se explicó por una caída de 2,7 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio y de 0,6 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por una reducción de 1,9 pps en el nivel de existencias.

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo

de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en **junio del 2026** el índice base se ubicó en 127,3 puntos, marcando no solo un incremento, sino también, una expansión en el producto en un 3,5% con respecto a la dinámica observada un año atrás.

Gráfico 2
Nacional. ISE total y ISE de Información y comunicaciones



Fuente: DANE, elaboración propia

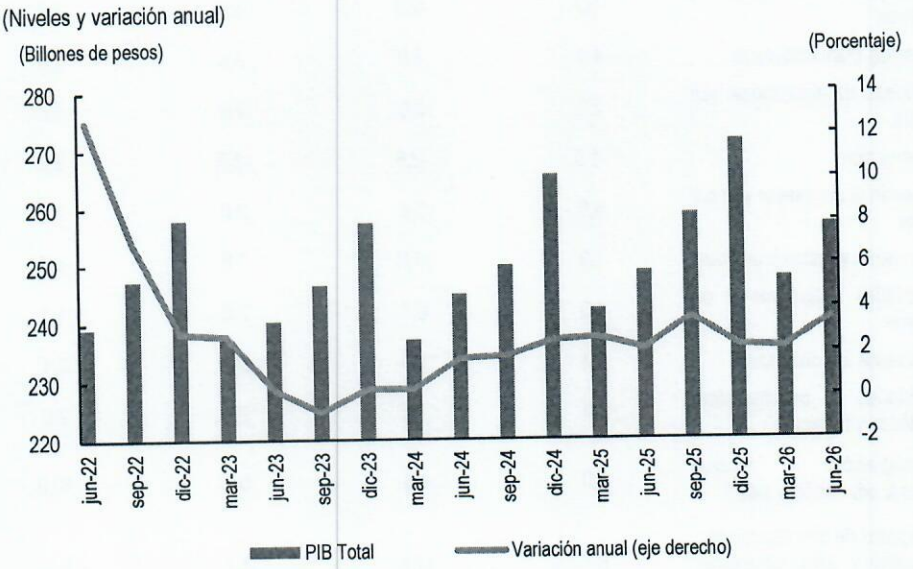
La dinámica descrita obedeció a los avances registrados en los tres renglones de la economía, especialmente en las actividades terciarias, que crecieron un 4,3%. Este resultado estuvo impulsado por el buen desempeño de las actividades de entretenimiento, recreación y otros tipos de servicios, que aumentaron un 11,4% respecto al año anterior. Asimismo, se registraron tasas positivas en las actividades financieras y de seguros (8,7%); la administración pública, defensa y otros servicios sociales (6,2%); la provisión de servicios públicos (4,8%); las actividades profesionales, científicas y técnicas, y los servicios administrativos y de apoyo (3,8%); las actividades inmobiliarias (2,1%); y las actividades comerciales (1,8%).

En menor proporción, el segmento secundario también exhibió una dinámica positiva, explicada por el buen comportamiento de la industria manufacturera y la construcción, que crecieron un 3,4% y un 2,8%, respectivamente. Asimismo, se registraron avances en el renglón primario, en el que las líneas productivas agropecuarias y de explotación minera, crecieron en un 0,3% y 0,9%, respectivamente.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo por medio de las cuentas nacionales trimestrales, en relación con los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes en su serie original. Los registros más coyunturales divulgados por la entidad, segundo trimestre del 2026, muestran continuidad positiva en el comportamiento del producto, en donde este se expandió a un ritmo del 3,5% (se produjeron 256,9 billones en productos y servicios), en comparación con lo visualizado un año atrás, siendo este el dato más pronunciado en lo corrido de la anualidad, y de los observado en el año previo.

Gráfico 3
Nacional. Producto interno bruto



Fuente: DANE; elaboración propia

Según el reporte de información desagregada de la Entidad, las actividades económicas que más contribuyeron al comportamiento del valor agregado se ubicaron en el siguiente orden: administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crecieron un 10,0 % y contribuyeron con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual. El comercio al por mayor y al por menor; la reparación de vehículos automotores y motocicletas; el transporte y almacenamiento; y el alojamiento y los servicios de comida crecieron un 2,2 % y aportaron 0,5 puntos porcentuales a la variación anual. Por su parte, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicios; las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; y las actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio presentaron una variación positiva del 9,5 % y contribuyeron con 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

Por el contrario, la información disponible muestra una contracción en las siguientes líneas productivas: las actividades agropecuarias, que decrecieron un 2,1 % y acumularon tres caídas trimestrales consecutivas, seguidas de las actividades de información y comunicaciones (-0,1 %), que revirtieron los resultados positivos del trimestre anterior.

Cuadro 3
Nacional. PIB por actividad económica
(Variación anual)

Actividad económica	Tasas de crecimiento interanual			
	Serie trimestral móvil			
	III-2024 III-2025	IV-2024 IV-2025	I-2026 I-2025	II-2025 II-2026
Agropecuario	2,4	-0,4	-1,4	-2,1
Explotación de minas y canteras	-5,7	-2,9	-0,8	4,2
Industrias Manufactureras	4,1	1,0	2,6	2,0
Suministro de electricidad, gas y agua	2,3	2,9	2,6	4,8
Construcción	-1,5	-2,6	-5,2	2,2
Comercio al por mayor y al por menor	5,6	3,4	3,0	2,2
Información y comunicaciones	1,9	-1,2	1,6	-0,1
Actividades financieras y de seguros	4,3	0,7	2,8	4,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	2,0	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,5	2,3	2,6
Administración pública, defensa, educación y salud	8,0	4,8	5,6	10,0
Actividades de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	5,7	11,5	3,2	9,5

Fuente: DANE; elaboración propia

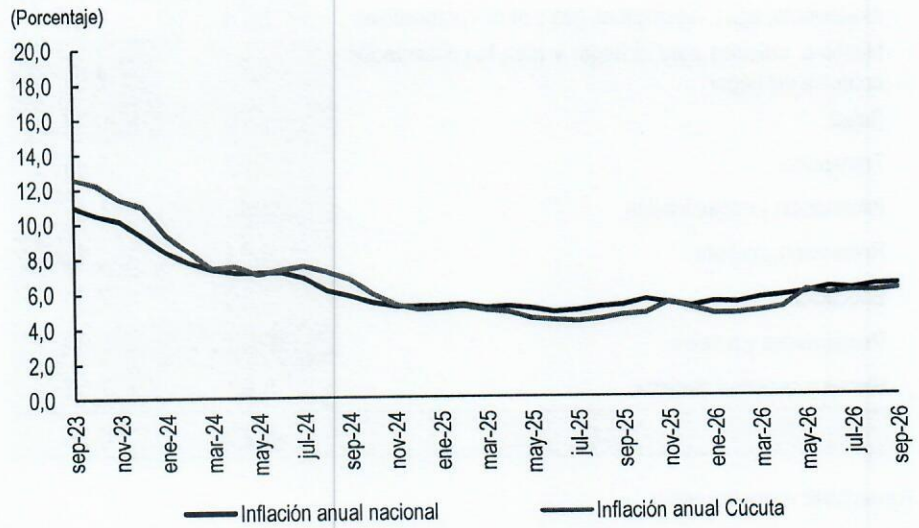
INFLACIÓN

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **septiembre del 2026** (Gráfico 7), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció en un 6,29% en comparación con el registro de un año atrás. El balance ubicó al factor por encima de la meta del esquema de inflación objetivo dictaminado por el Banco de la República =3%, (márgenes del 2 y 4%). El continuo crecimiento se explica por el sostenido incremento en los precios y la contribución de los Alimentos, servicios públicos, Transporte y Gastronomía.

Con respecto a ello, la información desagregada muestra que los sectores que impulsaron la inflación por encima del promedio nacional fueron Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (8,30%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%). Por el contrario, seis divisiones se mantuvieron por debajo de la media, destacando Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%), y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional, los cuales registraron los incrementos más bajos del periodo.

Gráfico 4
Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor

(Variación anual = base 2018)



Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros para Cúcuta reflejan que, en comparación con dato del año pasado, el factor de inflación anual al consumidor de **septiembre de 2026 fue del 6,36%** (Cuadro 3), siendo este inferior a lo visualizado en el promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Salud, el cual, en términos interanuales creció en un 9,46%; a este registro le siguieron, Restaurante y hoteles (9,44%), Educación (7,47%), Bienes y servicios diversos (6,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,01%), Alimentos y bebidas no Alcohólicas (5,80%), Prendas de vestir y calzado (5,65%); estas en su conjunto superaron el costo medio registrado a nivel nacional.

Por su parte, y aunque en una menor proporción, los segmentos crecieron, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,92%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,89%), Información y comunicación (2,09%), y Recreación y cultura (1,34%).

Cuadro 3
Nacional y Cúcuta. Variación IPC anual según divisiones de gasto

(Porcentaje – Base diciembre 2018 = 100)

Bienes y servicios	Sep-26	
	Nacional	Cúcuta
Alimentos y bebidas no Alcohólicas	6,74	6,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	6,05	7,05
Prendas de vestir y calzado	3,12	5,65
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	5,74	6,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	6,75	4,02
Salud	7,79	9,64
Transporte	5,27	5,47
Información y comunicación	4,45	5,37
Recreación y cultura	4,91	3,75
Educación	7,49	7,04
Restaurantes y hoteles	9,44	8,98
Bienes y servicios diversos	5,63	7,57
Total	**6,29**	**6,36**

Fuente: DANE; elaboración propia.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

De conformidad con el Decreto 1469 de 2025 "Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2026, el presidente de la República de Colombia dentro de sus funciones constituciones, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de negociación entre las centrales obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)**; este registro exhibió un incremento del 23% (equivalente a $327.405) con respecto al ingreso base en el 2025; este entró en vigor a partir del primero de enero de la presenten anualidad.

Por su parte, de conformidad de acuerdo con el Decreto 1470 de 2025, el respectivo aumento del auxilio de transporte se incrementó en un 24,5% respecto a la cuantía del año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en $249.095. Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y

con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00)**, cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

Cuadro 5
Nacional. Evolución salario mínimo legal mensual vigente

(Evolución)

Año	Salario Mínimo	Variación/Incremento	Acuerdo
2014	616.000	4,5%	Decreto
2015	644.350	4,6%	Decreto
2016	689.455	7,0%	Decreto
2017	737.717	7,0%	Decreto
2018	781.242	5,9%	Decreto
2019	828.116	6,0%	Consenso
2020	877.803	6,0%	Decreto
2021	908.526	3,5%	Decreto
2022	1.000.000	10,7%	Consenso
2023	1.160.000	16,0%	Consenso
2024	1.300.000	0,12%	Consenso
2025	1.423.500	9,0%	Decreto
2026	1.750.905	23,0%	Decreto

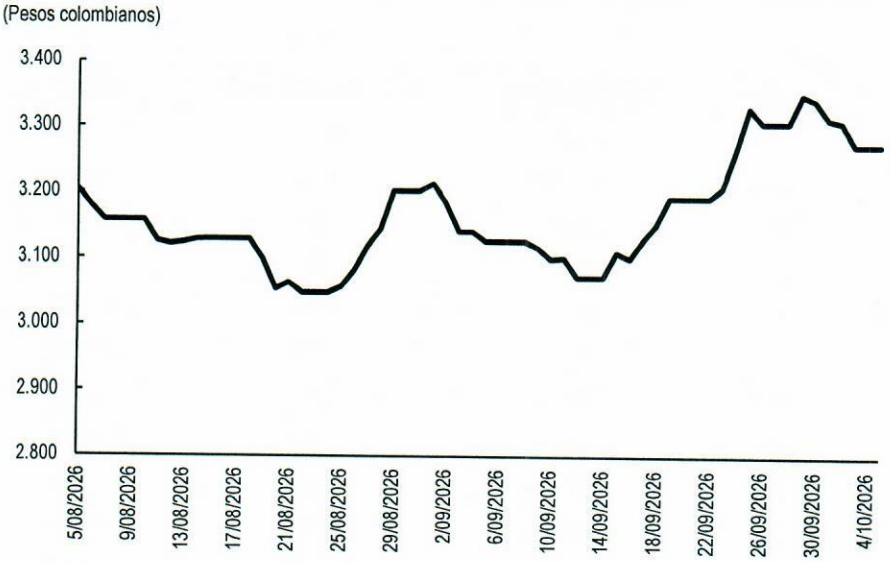
Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado, la cual es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal que se pactan para el cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m. En esta se incluyen únicamente las negociaciones directas de moneda legal colombiana a cambio de dólares de Estados Unidos de América. Las operaciones con monedas diferentes no se incluirán aun cuando se haya hecho la respectiva conversión. Esta tasa se expresará en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

Gráfico 5
Nacional. Tasa representativa del mercado

(Serie diaria de pesos colombianos por cada dólar americano)



Fuente: Banco de la República; elaboración propia

Los registros más recientes muestran el dólar cerró la jornada al alza, procedido por mayor la preocupación de los inversionistas por la inflación, el comportamiento de los precios del petróleo y la situación fiscal de Europa. De acuerdo con los registros de la tasa de cambio divulgada por el Banco de la República la cotización del dólar[3] en Colombia Del viernes 02 de octubre de 2026 con una cotización certificada de apertura de $3.307,73 (según el diario la República la divisa registró a la fecha se realizaron 1.512 transacciones por US$1.296 millones, y registró un nivel mínimo de $3.258 y un máximo de $3.310), marcando una caída de 5,11 pesos con respecto a la dinámica del día previo.

[3] La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[4]: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"

Modelo de abastecimiento Estratégico: Adquisición de bienes similares al contenido en los aspectos técnicos del presente proceso contractual

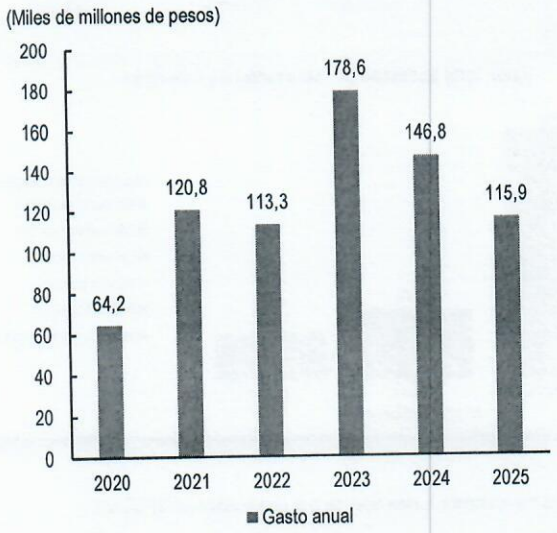
De acuerdo con la información obtenida por la Agencia de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente, en lo referido con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el balance obtenido de la Demanda y Oferta de procesos de contratación categorizados según la Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas (*Servicios de auditoría*), reflejó que, en la plataforma SECOP II, a nivel nacional, se han ejecutado desde el 2020, un poco más de 4.296 contratos, cuyas sumas globales ascendieron a un poco más 739,6 mil millones de pesos. El año de mayor dinámica fue el 2023, en ese periodo, se realizaron adquisiciones por valor de 178,6 mil millones de pesos a través de 926 contratos. En lo corrido del 2025 en todo el territorio se han ejecutado 687 contratos cuyas cifras redondeadas superan los 115 mil millones de pesos.

Clasificación del UNPSC del proceso de contratación.

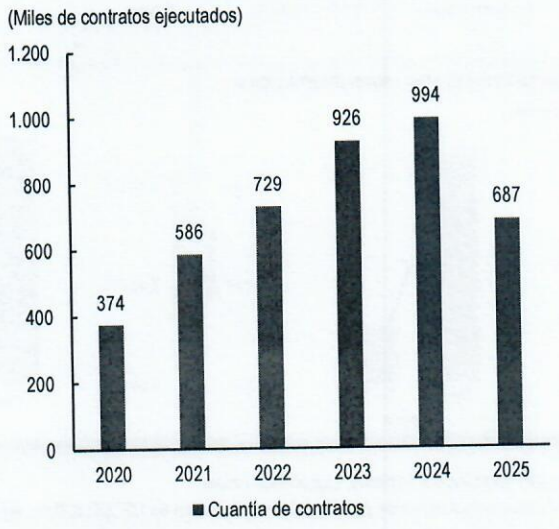
Gráfico 7
Nacional. Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación

(Niveles y variación anual)

A. Total, gasto anual monetario



B. Total, contratos ejecutados

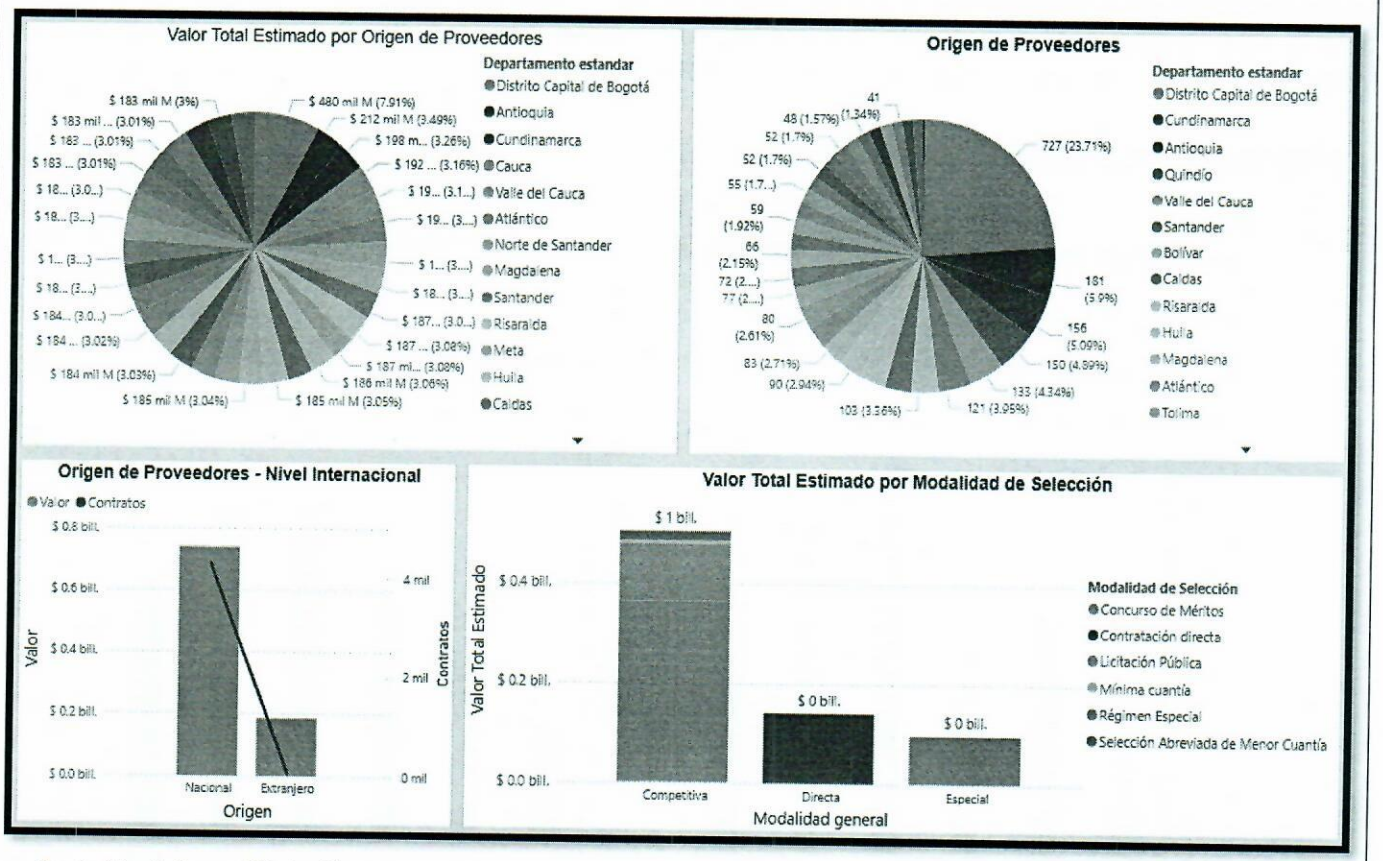


Fuente: MAE-Colombia compra Eficiente; elaboración propia

4 *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13* : https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Bajo estos registros, las adquisiciones por procesos competitivos alcanzan a la fecha 505 mil de pesos, en donde la modalidad de mayor representación para la adquisición de este tipo de servicios es la de Concurso de méritos, cuyas sumas totalizadas de servicios ascendió a 364 mil millones de pesos (155 contratos desde el 2020); seguido a esto, y con aporte significativo se encuentra la compras por Licitación pública, donde la suma alcanzó los 114 mil millones de pesos, cuantificados en 13 contratos. La contratación directa también tuvo un aporte significativo, las contrataciones por esta modalidad fue de 139 mil millones de pesos, cifra que se gestó por medio de la realización de 2.653 contratos en los últimos cinco años.

En Norte de Santander, desde el 2020 se han ejecutado 70 contratos destinados al despliegue de compras relacionadas con la adquisición de servicios de mantenimiento de vehículos, cuyas cifras globales ascendieron a un poco más de 188 mil millones de pesos. En Villa del Rosario, se han realizado 8 contratos con sumas totalizadas por valor de 919 millones de pesos, con proveeduría de servicios de cuatro empresas.



Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia

Notas: [1]Procesos de adquisición por naturaleza competitiva en SECOP II. [2]Los registros mencionados hacen relación a la clasificación UNSPSC del presente proceso de contratación.

Por su parte, desde el lado de la oferta, hay a nivel nacional existen 1.968 proveedores de servicios registrados, y se ubican mayormente en el Departamento de Cundinamarca, Antioquia, Santander y Valle del Cauca. De acuerdo con el MAE, en Norte de Santander existen 74 proveedores con experiencia contractual similar a la del presente proceso de contratación.

Análisis de la oferta

Para la obtención de la muestra de la información de potenciales oferentes del proceso de contratación, se tomó una muestra de dos bases potenciales, RUES y el portal SECOP; las cuales permitieron visibilizar las empresas que potencialmente pueden satisfacer la necesidad contemplada en el apartado técnico del proyecto; las entidades citadas presentan como principal actividad las actividades de prestación de bienes y servicios logísticos (Insumos y demás artículos para oficina) de según clasificación UNPSC; esta son posicionan como organizaciones base para la gestión comercial y financiera del presente documento.

MUESTRA DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN CLASIFICACION UNSPSC			
	CIUDAD	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	HUILA	813013539	COOSERVIT C.T.A.
2	PEREIRA	816000383	CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL RISARALDA C.E.R. EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
3	BUCARAMANGA	804013213	TOOL S.S. S.A.S.
4	BUCARAMANGA	900301254	FUNDACION DESARROLLO NACIONAL
5	MANIZALES	901005166	AUDITORES Y CONSULTORES -AUDICONS
6	CALI	805005846	PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A.
7	BOGOTÁ D.C.	830000818	CROWE CO S.A.S
8	BOGOTÁ D.C.	800059311	RM AUDITORES S.A.
9	BOGOTÁ D.C.	800088357	NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S
10	BOGOTÁ D.C.	860023380	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S
11	BOGOTÁ D.C.	830055030	MAZARS COLOMBIA S.A.S. BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO
12	CÚCUTA	901148395	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROCESOS AUDITORIA Y CONTROL ESPECIALIZADOS
13	MEDELLÍN	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.
14	BOGOTÁ D.C.	800131690	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC
15	BOGOTÁ D.C.	800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS
16	BOGOTÁ D.C.	800147361	M G U2 S A S
17	BOGOTÁ D.C.	800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERA Y CORPORATIVAS SAS
18	BOGOTÁ D.C.	800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS
19	BOGOTÁ D.C.	800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA S.A.S
20	BOGOTÁ D.C.	800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA
22	BARRANQUILLA	800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF
23	BOGOTÁ D.C.	800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS
24	RIONEGRO	800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA

25	BOGOTÁ D.C.	800214959	DELTA A SALUD SAS BIC
26	BOGOTÁ D.C.	800241577	CONSUCOL SAS
27	BOGOTÁ D.C.	800244080	EMILUI SAS
28	BARRANQUILLA	802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS
29	BARRANQUILLA	802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA
30	BARRANQUILLA	802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S
31	BUCARAMANGA	804011280	SUPRA ASSETS SAS
32	BUCARAMANGA	804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S
33	BOGOTÁ D.C.	805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS
34	CALI	805018115	ANALCOR & CIA LTDA
35	BOGOTÁ D.C.	805018570	SUITCO SAS
36	MEDELLÍN	811001644	GENERADORA UNION SAS
37	MEDELLÍN	811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S
38	PEREIRA	816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C
39	PEREIRA	816007468	GRUPO GEMA INVERSIONES SAS EN REORGANIZACION
40	BOGOTÁ D.C.	830005675	INVERSORES PROFESIONALES S EN C
41	BOGOTÁ D.C.	830006777	AGS COLOMBIA SAS
42	BOGOTÁ D.C.	830008196	ATI INTERNACIONAL SAS
43	BOGOTÁ D.C.	830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C
44	BOGOTÁ D.C.	830041027	JARAMILLO PEREZ Y
45	BOGOTÁ D.C.	830046136	CONSUMO CONSULTORES S.AS
46	BOGOTÁ D.C.	830047991	EGON ZEHNDER S.A.S
47	BOGOTÁ D.C.	830048751	A CINCO S.A.S
48	BOGOTÁ D.C.	830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S
49	BOGOTÁ D.C.	830055677	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA LTDA
50	BOGOTÁ D.C.	830059465	PSIGMA CORPORATION SAS
51	BOGOTÁ D.C.	830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S
52	BOGOTÁ D.C.	830063028	D&GCONSULTORES SA
53	BOGOTÁ D.C.	830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS
54	BOGOTÁ D.C.	830070918	VALENT BIOSCIENCES LLC
56	BOGOTÁ D.C.	830071853	SOLUCIONES INTEGRALES MANEJO MEDIO AMBIENTE SIMMA SAS

Fuente: SECOP- RUES-SIREM; elaboración propia

Análisis de la demanda

El proceso de contratación de Mínima Cuantía que adelantará el Municipio se encuentra matriculado en el proyecto institucional de la actual vigencia. Este está relacionado con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de la entidad territorial. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado	Proponentes del proceso en SECOP
MC-005 DE 2026	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	AUDITORÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - SEGUIMIENTO AL ASEGURAMIENTO Y ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA Y SU NORMATIVIDAD VIGENTE	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$78.000.000	2026	Proceso adjudicado y celebrado	1
MC-015 DE 2025	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	AUDITORIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA CONTROL, SEGUIMIENTO AL ASEGURAMIENTO ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA Y SU NORMATIVIDAD VIGENTE	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$64.000.000	2025	Proceso adjudicado y ejecutado	1
MC-003 DE 2024	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	AUDITORÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN REALIZADA POR LA EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$58.500.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	1

			DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, CON ELGIN DE GARANTIZAR EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD					
CMA-001 DE 2024	Concurso de méritos abierto	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	Descripción: AUDITORIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTION REALIZADA POR LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS EN SALU	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$221.100.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	1
CMA-001 DE 2023	Concurso de méritos abierto	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	AUDITORIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTION REALIZADA POR LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$279.100.000	2023	Proceso adjudicado y ejecutado	1
CMA-003 DE 2022	Concurso de méritos abierto	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	AUDITORIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTION REALIZADA POR LAS EMPRESAS PROMOTORAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$214.900.000	2022	Proceso adjudicado y ejecutado	1

Fuente: SECOP II; elaboración propia.

Contratos similares realizados por otras entidades

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado	Proponentes del proceso en SECOP
MP-SSM-CMA-CON-001-2025	Concurso de méritos abierto	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PITALITO	CONTRATAR LA AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A CARGO DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD SUBSIDIADAS, CONTRIBUTIVAS, ESPECIALES Y EXCEPCION QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE PITALITO	**Huila**: Pitalito	$240.000.000	2025	Proceso adjudicado y celebrado	1
CM-009-2025	Concurso de méritos abierto	CALDAS - ALCALDÍA	EFECTUAR LA AUDITORÍA AL ASEGURAMIENTO, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	**Caldas**: Dosquebradas	$530.000.000	2025	Proceso adjudicado y celebrado	1

		MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	DE SALUD, EL DEBER DE INFORMACIÓN A CARGO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 001 DEL 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y AL CONVENIO DE ATENCIÓN PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS					
CM-057-DISAN-EJC-2024	Concurso de méritos abierto	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTEGRAL DE CUENTAS MÉDICAS A LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS RADICADA A NIVEL NACIONAL, POR LAS IPS DE LA RED COMPLEMENTARIA (RED EXTERNA) CONTRATADA Y NO CONTRATADA, LA AUDITORÍA CONCURRENTE A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN LA RED COMPLEMENTARIA (RED EXTERNA), ATENCIÓN DOMICILIARIA (PAD) Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN (...)	**Caldas**: Dosquebradas	$12.617.000.000	2025	Proceso adjudicado y celebrado	1
MC 038-2024	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPAL DE GRAMALOTE	AUDITORIA DE LOS PROCESOS DE GESTION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLANDE BENEFICIOS MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER.	**Norte de Santander**: Gramalote	$36.250.000	2025	Proceso adjudicado y celebrado	1
SSM-CMA-002-2024	Concurso de méritos abierto	NORTE DE SANTANDER- ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA	AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD DE LAS ADMINISTRADORAS DEL PLAN DE BENEFICIOS EPS EN EL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA Y SU NORMATIVIDAD VIGENTE"	**Norte de Santander**: Cúcuta	$700.000.000	2024	Proceso adjudicado y celebrado	1
19-2024	Contratación Mínima Cuantía	GUAVIARE- ALCALDIA MUNICIPAL EL RETORNO	CONTRATAR LA AUDITORIA DE LA VIGILANCIA Y CONTROL EN EL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	**Guaviare**: El Retorno	$25.000.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	1

MC-010-2024	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCUTILLA	AUDITORIA PARA LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB) DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO QUE OPERAN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD MEDIANTE LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO SISTEMATICO AL CUMPLIMIENTO DEL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA-NORTE DE SANTANDER. °	**Norte de Santander**: Cucutilla	$ 36.400.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	1
MC-052-2023	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOCHALEMA	AUDITORIA PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA	**Norte de Santander**: Bochalema	$ 23.600.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	1
IPMC 023 DE 2022	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DURANIA	AUDITORÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD, PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)	**Norte de Santander**: Bochalema	$ 25.000.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	1

Análisis de la oferta y la demanda

Por el lado de la oferta, el Municipio de Villa del Rosario, a través de la Secretaría de Planeación seleccionó un grupo considerable de empresas con categorización natural o jurídica, que, dentro de su naturaleza, presentan dentro de su objeto económico las actividades de prestación de servicios de auditoría en salud pública, o diversos segmentos de la coyuntura empresarial; estas organizaciones seleccionadas son representativas del segmento empresarial, las cuales además, tienen registro de Cámara de Comercio, registro en la Superintendencia de sociedades, y en su mayoría inscripción en el portal de SECOP II, del Portal de Colombia Compra Eficiente. Estos aspectos demuestran su robustez jurídica, financiera y técnica; estas características les permitieron ser partícipes de la muestra descrita anteriormente. Por su parte, y en función de los procesos relacionados como muestra de procesos históricos realizados por el Municipio y otras entidades públicas, el balance de su revisión permitió observar el coste unitario y su dinámica alcista o bajista, en elementos de los elementos qué hacen parte del apartado técnico en esta clase de procesos de contratación. De la misma manera, permitió orientar la estructuración del apartado técnico del proceso, como también al procedimiento previsto de contratación de Selección Abreviada con Subasta Inversa.

- Se evidencia qué los procesos en su anterioridad se ejecutaron en su mayoría con normalidad, con excepción de un proceso en el último cuando quedó desierto.
- Las cuantías de los procesos previos, así como las observadas en otras instituciones, se realizaron a través de Selección abreviada Concurso de Méritos y de Mínima cuantía.
- De acuerdo con lo observado, según las muestras de los documentos precontractuales, el 98% son empresas MiPymes.
- Frente al rasgo competitivo de los procesos de contratación, estos, a nivel Municipal, presentó en su gran mayoría solo un proponente.

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: AUDITORÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL – SEGUIMIENTO AL ASEGURAMIENTO Y ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA Y SU NORMATIVIDAD VIGENTE"

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Mínima cuantía.

3. **PLAZO DE EJECUCION:** El contrato se estima que se desarrolle en el término qué se defina en los Estudios previos del presente proceso de contratación, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el Supervisor (a) designado.

4. **FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales mensuales vencidas, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y los precios unitarios ofertados, siempre que la ejecución se realice a plena satisfacción de la entidad., previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago y/o certificación donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) La acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que el Municipio de Villa del Rosario se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

COSTOS INDIRECTOS: Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato,

para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta en su análisis los gravámenes relacionados en el apartado comercial del presente documento.

IV. Entorno Internacional [5] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De acuerdo con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14"*, contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

V. Marco Regulatorio

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional); Subsección 5: artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía
- En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través del proceso de contratación de Mínima Cuantía, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5.
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

[5] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

VI. Aspectos Técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, con el fin de desarrollar a cabalidad el "**AUDITORÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL – SEGUIMIENTO AL ASEGURAMIENTO Y ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA Y SU NORMATIVIDAD VIGENTE**". El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación.

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la presente invitación, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, realizar la auditoria de inspección, vigilancia control, seguimiento al aseguramiento acceso oportuno y de calidad a las empresas promotoras de salud del régimen contributivo y subsidiado con las siguientes especificaciones técnicas señaladas a continuación:

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

- ✓ **Verificación del cumplimiento del marco normativo:** se refiere a la verificación que la auditoria realiza, acerca del cumplimiento, por parte de las entidades responsables de garantizar el acceso a los servicios de salud de la población afiliada al régimen subsidiado y contributivo, de las respectivas normas aplicables.
- ✓ **Eficiencia:** Hace relación a las actividades de evaluación que la auditoria, ejerce sobre las entidades territoriales y EPS, en torno a la utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles.
- ✓ **Eficacia:** se refiere a la evaluación que realiza la auditoria, sobre el acceso real y oportuno de los afiliados al Régimen Subsidiado y Contributivo en términos de equidad, libertad de elección, protección integral, participación social y calidad.
- ✓ **Información:** se refiere a la información que la auditoria debe proporcionar, la cual debe ser verificable, comparable, relevante, pertinente, comprensible y confiable.

CICLO DE LA AUDITORIA

La auditoría, como proceso de mejoramiento continuo de la gestión del Régimen Subsidiado y Contributivo, se desarrollará en tres etapas, en las que implica las siguientes actividades de obligatorio cumplimiento:

ETAPA No. 1 – DIAGNOSTICO

Tiene como objetivo, identificar el estado inicial en el que se encuentran los procesos de gestión del régimen subsidiado y contributivo, con el fin de determinar áreas críticas de seguimiento, que deberán incluirse en el plan de mejoramiento del municipio, cuyo seguimiento estará a cargo de la firma auditora.

Involucra la verificación y evaluación de las siguientes actividades:

- **Identificación, selección y priorización de beneficiarios.** Este proceso se realiza mediante la aplicación del mecanismo de focalización y posterior ordenación, según criterio de vulnerabilidad, de la población objeto de subsidios en salud.

  El proceso inicia con el resultado de la aplicación de la encuesta SISBEN por parte de la entidad territorial y la información recibida de las instituciones encargadas de suministrar los "listados censales" o de población identificada bajo criterios diferentes al SISBEN y finaliza con la emisión y divulgación del listado de población priorizada.

- **Afiliación**. Este proceso tiene por objetivo la vinculación de la población priorizada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), haciendo uso de su derecho a la libre elección de EPS-S. Inicia con libre elección de EPS-S, ya sea para afiliación o traslado de EPS-S y finaliza con la población priorizada afiliad y haciendo uso de los servicios de salud, incluyendo los demás procesos y/o actividades en las etapas precontractuales y contractuales.

- **Gestión financiera.** Este proceso involucra el seguimiento de los recursos que financian la afiliación de la población pobre y vulnerable al Régimen Subsidiado de salud; inicia con la verificación de requisitos formales para recibir las transferencias de recursos de orden nacional y departamental y finaliza con el pago, bimestre anticipado de las UPC-S correspondientes a la población afiliada en la BDUA.

ETAPA No. 2 – MONITOREO A LOS PROCESOS DE GESTION DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO.

PROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE EPS-S Y EAPB EN EL MUNICIPIO

ID.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Verificar que las EPS-S estén habilitadas por la Superintendencia Nacional de Salud y autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para operar en el municipio, conforme a la normatividad vigente.
2	Cumplir con las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Salud respecto a la supervisión e inspección territorial, implementando la Guía de Auditoría establecida en la Circular 2025500030000003-5 de 2025.
3	Garantizar que la firma auditora cuente con un equipo de trabajo idóneo para ejecutar la auditoría específica ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud y entregar el informe final correspondiente.
4	Planificar el cronograma de auditoría GAUDÍ a las EPS del municipio para validar información y verificar soportes en la plataforma de la Superintendencia Nacional de Salud.
5	Ejecutar las actividades programadas en la auditoría GAUDÍ con las EPS habilitadas en el municipio, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos para evitar sanciones.
6	Generar y presentar el informe de auditoría ante la Superintendencia Nacional de Salud dentro de los plazos fijados, utilizando el aplicativo web dispuesto para tal fin.
7	Evaluar y realizar seguimiento a los soportes entregados por las EPS durante la auditoría GAUDÍ y cerrar el proceso con el Instituto Departamental de Salud (IDS).
8	Evaluar y dar seguimiento a los planes de mejoramiento presentados por las EPS y remitir los informes correspondientes al IDS.

PROCESO: SUPERVISIÓN DEL MANEJO DE RECURSOS Y AFILIACIONES

ID.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

1	Verificar el estado financiero actual de las EAPB habilitadas en el municipio y la gestión de los recursos destinados a enfermedades catastróficas y de alto costo.
2	Controlar los valores girados y la cantidad de afiliados liquidados en la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) por administración y operación del régimen subsidiado.
3	Supervisar el giro de recursos por parte de las EAPB a los prestadores de servicios de salud, asegurando el cumplimiento de los contratos de capitación.
4	Confirmar que el ente territorial realice el giro directo de los recursos de esfuerzo propio a las EAPB o IPS, según la normativa del Ministerio de Salud.
5	Verificar las modalidades de contratación (capitación, evento u otra) de las EAPB con las ESE o IPS y el flujo de recursos.
6	Asegurar que el municipio y el departamento realicen el giro de recursos correspondientes al financiamiento del régimen subsidiado.
7	Apoyar el proceso de depuración de bases de datos municipales para identificar hallazgos como duplicidades, multiafiliaciones y usuarios sin Sisbén.
8	Verificar la correcta identificación de la población posible beneficiaria del régimen subsidiado de salud (PPNA) con base en los datos del municipio.
9	Controlar que las EAPB registren correctamente las afiliaciones y traslados según la metodología Sisbén IV y la Resolución 974 de 2016.
10	Corroborar que la información reportada por cada EAPB a la BDUA en archivos MS y S1 corresponda a la realidad del municipio.
11	Asegurar que el municipio reporte las novedades de afiliación según la Resolución 1133 de 2021 y la Resolución 762 de 2023.
12	Confirmar que el municipio mantenga archivos físicos con los soportes de afiliaciones y novedades mensuales, según lo estipulado en el Decreto 780 de 2016.
13	Verificar que las EAPB entreguen a sus afiliados los documentos de afiliación, carta de derechos y deberes, y red prestadora de servicios.
14	Controlar la revisión por parte del ente territorial de los archivos de validación de ADRES y las novedades reportadas a la BDUA.

PROCESO: SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

ID.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Supervisar el acceso y uso del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) en la plataforma www.miseguridadsocial.gov.co
2	Acompañar en el proceso de afiliación de la Población Pobre No Afiliada (PPNA) según bases del Ministerio de Salud.
3	Verificar que las EAPB cumplan con la entrega oportuna y completa de medicamentos, especialmente para patologías de alto costo.
4	Confirmar que las EAPB suscriban contratos con IPS de distintos niveles de complejidad por la vigencia establecida en los actos administrativos.
5	Asegurar que las EAPB celebren contratos con la red pública prestadora de salud, cumpliendo con los porcentajes mínimos establecidos en la Ley 1122 de 2007 y el Decreto 1020 de 2007.
6	Revisar la red prestadora de servicios contratada por cada EAPB según los niveles de complejidad habilitados en el municipio.

7	Hacer seguimiento a los procesos de Muerte Digna y verificar la disponibilidad de la ruta establecida en la Resolución 971 de 2021.
8	Garantizar la accesibilidad a servicios básicos como odontología y medicina general dentro de los plazos estipulados en la Resolución 1552 de 2013.
9	Verificar la disponibilidad de agendas abiertas para citas de medicina especializada y coordinar con EPS para mejorar la oportunidad en la atención.
10	Asegurar que las EAPB garanticen atención en condiciones de accesibilidad, oportunidad y continuidad.
11	Supervisar la idoneidad del personal de atención en salud en las EAPB y la adecuada gestión de referencia y contrarreferencia, incluyendo transporte asistencial.
12	Controlar que no existan barreras para la afiliación o traslado dentro del sistema de seguridad social en salud.
13	Verificar que las EAPB cuenten con asociaciones de usuarios en el municipio y brinden orientación sobre derechos, servicios y procesos de autorización.

PROCESO: ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ID.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Garantizar la disponibilidad y apertura periódica del buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) en las oficinas de atención de las EAPB e IPS.
2	Hacer seguimiento a la gestión y resolución de las PQRS presentadas por los usuarios ante EPS e IPS del municipio.
3	Supervisar la aplicación de encuestas de satisfacción de usuarios por parte de las EAPB e IPS.
4	Evaluar la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y coordinar mesas de trabajo intersectoriales para su mejoramiento.
5	Brindar acompañamiento a los usuarios en la interposición de derechos de petición y tutelas para garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud.
6	Apoyar la realización de mesas de trabajo entre EAPB, veedores y asociaciones de usuarios para mejorar la prestación de servicios de salud.
7	Fomentar espacios de participación ciudadana con asociaciones de usuarios, personería y veedurías para la mejora continua de los servicios de salud.
8	Verificar que las EAPB e IPS implementen estrategias de demanda inducida.
9	Vigilar la articulación de las EAPB con las IPS para garantizar el acceso efectivo a los servicios establecidos en las RIAS.

ETAPA No. 3 – CIERRE Y SEGUIMIENTO

La auditoría realizará la comunicación formal de los resultados obtenidos.

PROCESO: INFORMES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ID.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en el marco de la auditoría y supervisión del sistema de salud en el municipio.

2	Consolidar un informe final de auditoría para la liquidación del contrato, incluyendo los resultados de los planes de mejoramiento de las entidades auditadas.
3	Apoyar la oficina de salud pública del municipio en los comités de Vigilancia Epidemiológica (COVE) y en la inspección y vigilancia del sistema de salud pública.
4	Promover la mejora continua en la calidad de la atención en salud a través de evaluaciones objetivas y seguimiento a los servicios prestados.

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD				
COSTOS PERSONAL REQUERIDO				
CONCEPTO	A	B	C	D
PERSONAL MINIMO	CANTIDAD	COSTO EMPLEADO	% DEDICACION	F.M
DIRECTOR DEL PROYECTO	1	$5.000.000,00	70%	2,26
PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA	1	$4.000.000,00	100%	2,26
AUDITOR	1	$4.000.000,00	60%	2,26
INGENIERO DE SISTEMAS	1	$4.000.000,00	50%	2,26
INGENIERO INDUSTRIAL	1	$3.500.000,00	50%	2,26
ASESOR JURIDICO	1	$2.500.000,00	50%	2,26
PERSONAL DE APOYO	3	$2.000.000,00	100%	2,26
OTROS COSTOS DIRECTOS				
OTROS COSTOS DIRECTOS			UND	CANT
GASTOS EQUIPOS E INSUMOS				
GASTOS DE TRANSPORTE				
PAPELERIA, FOTOCOPIAS E IMPRESIONES				

VII. Aspecto Comercial

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

SECTOR: SERVICIOS		
Grupos	Código	Nombre

Código - segmento	43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Código – familia	43230000	Software
Código – clase	43232300	Software de consultas y gestión de datos

SECTOR: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Código – familia	81110000	Servicios informáticos
Código – clase	81111600	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

SECTOR: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	84000000	Servicios de contabilidad y auditorias
Código – familia	84110000	Servicios de contabilidad y auditorias
Código – clase	84111600	Servicios de auditoría

SECTOR: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	85000000	Servicios de Salud
Código – familia	85100000	Servicios integrales de salud
Código – clase	85101700	Servicios de administración de salud

SECTOR: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Código – familia	93150000	Servicios de administración y financiación pública
Código – clase	93151500	Administración pública

Nomenclatura de las actividades económicas a desarrollo dentro del marco del proceso de contratación según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme

SECCIÓN M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

División 70 Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión

7020	Actividades de consultaría de gestión

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- **Estudio de mercado**

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, **EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación de Concurso de méritos, con el fin de desarrollar a cabalidad el "**AUDITORIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA CONTROL, SEGUIMIENTO AL ASEGURAMIENTO ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA Y SU NORMATIVIDAD VIGENTE**". El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación.

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD							
COSTOS PERSONAL REQUERIDO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL MINIMO	CANTIDAD	COSTO EMPLEADO	% DEDICACION	F.M	VALOR DIAS (AxBxCxD)	No. DIAS	TOTAL PARCIAL (ExF)
DIRECTOR DEL PROYECTO	1	$5.000.000,00	70%	2,26	263.670	45	11.865.150
PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA	1	$4.000.000,00	100%	2,26	301.330	45	13.559.850
AUDITOR	1	$4.000.000,00	60%	2,26	180.800	45	8.136.000
INGENIERO DE SISTEMAS	1	$4.000.000,00	50%	2,26	150.670	45	6.780.150
INGENIERO INDUSTRIAL	1	$3.500.000,00	50%	2,26	131.830	45	5.932.350
ASESOR JURIDICO	1	$2.500.000,00	50%	2,26	94.170	45	4.237.650
PERSONAL DE APOYO	3	$2.000.000,00	100%	2,26	150.670	45	20.340.450
SUBTOTAL COSTO PERSONAL REQUERIDO (1)							70.851.600

OTROS COSTOS DIRECTOS						
OTROS COSTOS DIRECTOS		UND	CANT	DIAS	COSTO DIAS	VALOR TOTAL
GASTOS EQUIPOS E INSUMOS				1	$2.500.000,00	2.000.000

GASTOS DE TRANSPORTE					1	$1.231.000,00	1.166.400
PAPELERIA, FOTOCOPIAS E IMPRESIONES					1	$2.500.000,00	2.500.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)							**5.666.400**
RESUMEN GENERAL							
COSTOS PERSONAL REQUERIDO							70.851.600
COSTOS DIRECTOS OFERTA							**5.666.400**
SUBTOTAL (1 + 2)							**76.518.000**
IVA 19%							1.482.000
VALOR TOTAL, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TRIBUTOS, TASAS Y DESCUENTOS APLICABLES							**78.000.000**

Por lo anterior, las cifras mencionadas permitieron orientar el costo global del presente, por lo cual, el precio global a todo costo de para la presente convocatoria pública asciende a la suma **SETENTA Y OCHO MILLONES PESOS M/CTE ($ 78.000.000,00),** cifra la cual incluye IVA (Sí aplica), así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2026.

La necesidad de este proceso de contratación está prevista en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2026. El presente proceso de contratación de Selección Abreviada con Subasta Inversa se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio, con objeto **"AUDITORÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL – SEGUIMIENTO AL ASEGURAMIENTO Y ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA Y SU NORMATIVIDAD VIGENTE",** recursos que aparan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre gasto público a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

Descripción	Número CDP	Rubro	Descripción del Rubro	Fecha de la Disponibilidad	Valor Certificado de Disponibilidad	Valor estimado del Proceso de contratación
AUDITORÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL – SEGUIMIENTO AL ASEGURAMIENTO Y ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA Y SU NORMATIVIDAD VIGENTE	00 002577	2.3.2.02.02.009.19.01 2.3.2.02.02.009.19.10	Auditoría régimen subsidiado	Oct-2026	$78.000.000	$78.000.000
					TOTAL	$78.000.000

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Vila del Rosario y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la entidad y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Erogaciones asociadas al proceso de contratación:

El Municipio de Villa del Rosario por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Orden	Descuentos en compras públicas de bienes y servicios Persona natural y jurídica declarante de renta Estampillas y erogaciones que haya lugar		Contratos de mínima cuantía y demás
Municipal	DSCTO - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 SMMLV	0,5%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 a 10 SMMLV	1,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FAMILIAR DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2%	Sí aplica
	CONTRATOS DE OBRA	N/A	Sí aplica
	DSCTO – TASA PRODEPORTE	2%	Sí aplica
	DSCTO – RETENCIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Ver acuerdo 025 de 2024	Sí aplica
Departamental	DSCTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROHOSPITAL DE 2 EN ADELANTE SMMLV	2%	Sí aplica
Nacional	RETENCION EN LA FUENTE	Ver decreto 2615 de 2016 – Ver estatuto tributario	Sí aplica
	RETENCION DE IVA	15% DEL IVA	Sí aplica

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo

IX. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, a través de la Secretaría de Planeación, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3

	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8

Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Villa del Rosario, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y	CONSECUENCIAS	PROBABILI	IMPACTO	VALORACI	CATEGORIA	A QUIE	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO

					como puede ocurrir)											
1	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y análisis económico del presente proceso de contratación.	1	2	3	Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requerirías en el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas	1	1	2	Bajo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos del proceso de contratación.	1	1	3	Bajo
5	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo de la prestación de servicios de servicios de auditoría en régimen subsidiado y contributivo, establecidos en el proceso de contratación. Establecimiento de pólizas de cumplimiento de contrato.	1	2	3	Bajo
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas, comprendida, en la mala calidad de los bienes y servicios a otorgar durante del desarrollo del contrato.	Falta de cumplimiento oportuno y calidad del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato, y a las actividades de asesoría de consultoría especializada, en servicios de auditoria en salud pública y contributiva. Exigencia de las garantías establecidas en las pólizas de calidad del servicio, y de pagos de salarios y prestaciones sociales del personal interviniente contratado, por parte del proponente que le quede adjudicado el contrato	1	1	2	Bajo

Amparo	Porcentaje / Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes	Vigencia del Amparo
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Termino de duración del Contrato y seis (6) meses hasta la liquidación del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Termino de duración del Contrato y seis (6) meses hasta la liquidación del contrato
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	5% del valor del contrato	Termino de duración del Contrato y seis (6) meses hasta la liquidación del contrato

El contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, en la SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO.

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Villa del Rosario y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Elaboró: Javier Figueroa
Profesional externo de apoyo - Secretaría de Planeación